

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA **24 AGO 2026**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Único Sectorial 641 del 2025, en especial aquellas establecidas en el Acuerdo 20 de 1990 del Concejo de Bogotá, D.C., Decreto de Nombramiento 009 de 2024 y

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Santafé de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Por otra parte, mediante el Decreto 641 de 2025 el cual compila, depura y racionaliza los decretos vigentes del sector administrativo de salud, mediante el artículo No. 2 integra el sector administrativo de salud en entidades adscritas Establecimiento público (Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente); entidades con vínculo especial (Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, Centro de Desarrollo tecnológico de

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."**

Producción de Vacunas – BogotáBio S.A.S y Organismos (Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red).

Que el Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) "Bogotá Avanza en Seguridad"; (II) "Bogotá Confía en su Bien-Estar"; (III) "Bogotá Confía en su Potencial"; (IV) "Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática"; y, (V) "Bogotá Confía en su Gobierno"; objetivos que se encuentran alineados con treinta y nueve (39) programas intersectoriales, que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- en el 2030, de los cuales diez (10) pertenecen al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

En concordancia al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", incluye el Plan Territorial de Salud que se desarrolla operativamente mediante el modelo MAS Bienestar, en este sentido comparte las prioridades en salud definidas por dicho plan, siendo estas los programas y proyectos encaminados a la prevención, diagnóstico o atención integral de la salud mental, las condiciones crónicas no transmisibles, la seguridad alimentaria y nutricional, la salud sexual y salud reproductiva y las enfermedades transmisibles, las cuales son abordadas mediante 54 metas detalladas para cada una de las prioridades mencionadas.

El Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" estructuró cinco (5) objetivos, uno de ellos **Bogotá confía en su bienestar**, el cual pretende facilitar el acceso equitativo, incluyente y de calidad entre otros servicios el de la salud, es decir, bajo este objetivo se encuentran las problemáticas del Sector Salud a resolver por la presente Administración.

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud, adelantó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FFDS-SASI-001-2026**, cuyo objeto es la: **"Adquisición de equipos biomédicos y mobiliario para la dotación de las Unidades de Urgencias Básicas Resolutivas priorizadas y viabilizadas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, en el marco del nuevo modelo de atención en salud +MAS Bienestar"**.

Que el presupuesto estimado para el proceso de selección será hasta por la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CON VEINTIOCHO PESOS (\$13.304.729.028) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

El presupuesto oficial establecido para cada lote es el presentado en el siguiente cuadro:

LOTE	EQUIPO	CANTIDAD TOTAL	PROMEDIO UNITARIO FINAL	PRESUPUESTO POR LOTE
LOTE 1	EQUIPO RAYOS X - PORTATIL	10	\$ 580.237.102,00	\$ 5.802.371.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."

LOTE 2	EQUIPO RAYOS X - FIJO	3	\$ 684.166.583,00	\$ 2.052.499.749
LOTE 3	ECOGRAFO PORTATIL CON CARRO	14	\$ 223.438.378,00	\$ 3.128.137.292
LOTE 4	ESPIROMETRO DIGITAL PORTATIL	14	\$ 12.413.862,00	\$ 173.794.068
LOTE 5	CAMILLA DE TRANSPORTE HIDRAULICA	36	\$ 19.739.157,00	\$ 710.609.652
LOTE 6	CARRO DE PARO (Desfibrilador, monitor de signos vitales, laringoscopio, succionador portátil, termohigrometro)	8	\$ 68.397.674,00	\$ 547.181.392
LOTE 7	LAMPARA DE EXAMEN - PROCEDIMIENTOS	9	\$ 6.774.403,00	\$ 60.969.627
LOTE 8	CAMA CUNA PEDIATRICA	11	\$ 18.445.000,00	\$ 202.895.000
LOTE 9	ELECTROCARDIOGRAFO	11	\$ 16.368.393,00	\$ 180.052.323
LOTE 10	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO (ECG, SPO2, NIBP, TEMP)	10	\$ 14.176.212,00	\$ 141.762.120
LOTE 11	CARRO DE MEDICAMENTOS	13	\$ 10.075.333,00	\$ 130.979.329
LOTE 12	MONITOR FETAL	8	\$ 21.684.682,00	\$ 173.477.456
TOTAL				\$ 13.304.729.028,00

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal de inversión No. 2910 del 26 de marzo de 2026 y No. 2911 del 26 de marzo de 2026:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	RECURSOS DISTRITO FONDO	VALOR
2910	26/03/2026	O230117190120200149	Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del sector salud Bogotá.	O2320101003 0807	1-100-F001 VA - RECURSOS DISTRITO	\$12.259.523.000
2911	26/03/2026	O230117190120200149	Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del sector salud Bogotá.	O232010100308 07	1-100-F001 VA - RECURSOS DISTRITO	\$1.090.477.000

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."**

Que, por lo anterior, la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud a través de la Dirección de Infraestructura y Tecnología, justificó su necesidad, lo cual obra en el estudio previo.

Que en el Comité Ordinario de Contratación No. 007, iniciado el 23 de abril de 2026 a las 02:00 p.m. y continuado en la sesión del 27 de abril a las 02:00 p.m., se aprobó la publicación del presente proceso de selección, conforme al acta de la misma fecha

Que el día 11 de mayo de 2025, la entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto del documento de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FFDS-SASI-001-2026** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, durante el término de su publicación, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-001-2026** las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II dentro del término establecido en el cronograma electrónico de la plataforma.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso **no fue susceptible de limitarse a Mipymes.**

Que mediante Resolución No. 1256 del 28 de mayo del 2026, el Fondo Financiero Distrital de Salud ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FFDS-SASI-001-2026.**

Que de conformidad con las condiciones de la Subasta Inversa **No. FFDS-SASI-001-2026**, el día dieciocho (18) de junio del 2026 a las 02:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso según lo establecido en el cronograma, recibándose las siguientes ofertas:

PROPONENTE
GILESA S.A.S.
INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S
BIOMEDICA COLOMBIA SAS
QUIRURGIL S.A.S.
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
DOTASALUD JC SAS
POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S
UT. FFDS 2026 ETLAB
UT RX S.A y TOP MEDICAL SYSTEMS S A
M&D MEDICAL DEVICES S.A.S
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."**

G BARCO SA
MUEBLES MB SAS.
UT COLMEDIC 2026
TECNICA ELECTROMEDICA S. A
INVERSIONES PROMEDCO SAS
BTL COLOMBIA SAS
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
INVERMEDICA
HEALTHCORP

Que una vez realizada la verificación de requisitos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas recibidas en curso del proceso **No. FFDS-SASI-001-2026**, la entidad procedió a publicar en SECOP II el informe de evaluación preliminar que contiene los componentes antes descritos, publicación que se efectuó el día siete (07) de julio de 2026, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR				
PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	RESULTADO
HEALTHCORP	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
INVERMEDICA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
BTL COLOMBIA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
INVERSIONES PROMEDCO SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
TECNICA ELECTRO MEDICA S. A	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL, UT COLMEDIC 2026	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
G BARCO SA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
UT RX S.A y TOP MEDICAL SYSTEMS S A	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
UT. FFDS 2026 ETLAB	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."

POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S A S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
DOTASALUD JC SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
QUIRURGIL S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
BIOMEDICA COLOMBIA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
GILESA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, en el marco del desarrollo del presente proceso de selección, la Entidad publicó siete (7) adendas mediante las cuales modificó el cronograma inicialmente establecido. Lo anterior, en atención a los diferentes requerimientos formulados por el área técnica, derivados del elevado número de observaciones presentadas respecto de los documentos que integran el proceso de selección de la referencia, así como de la necesidad de adelantar la correspondiente evaluación de las numerosas ofertas presentadas.

Que dentro del término establecido para subsanar y/o presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, los proponentes allegaron las observaciones y subsanaciones de sus propuestas.

Como resultado de lo anterior, y una vez recibidas las últimas subsanaciones dentro del plazo otorgado por la Entidad para tal fin, se presenta el consolidado del informe definitivo, cuyo contenido se incorpora al presente acto administrativo así:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO					
PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	ECONOMICO	RESULTADO
HEALTHCORP	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
INVERMEDICA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
BTL COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INVERSIONES PROMEDCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."**

TECNICA ELECTRO MEDICA S. A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL. UT COLMEDIC 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
G BARCO SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UT RX S.A y TOP MEDICAL SYSTEMS S A	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UT. FFDS 2026 ETLAB POLIMEDIC'S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FARMACEUTICA S A S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
DOTASALUD JC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
QUIRURGIL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
BIOMEDICA COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GILESA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en diligencia de subasta llevada a cabo el día diez (10) de agosto del 2026 y culminada el día once (11) de agosto del 2026, conforme lo indicado en el cronograma del proceso, se desarrolló lo determinado en el procedimiento del pliego de condiciones definitivo de la Subasta Inversa No. FFDS-SASI-001-2026. En dicha diligencia, se llevaron a cabo las actividades propias del evento de subasta, dentro de las cuales se estableció el margen de mejora para cada lance tres (3%) por ciento. Iniciado el proceso de subasta electrónica a las 2:30 pm el día 10 de agosto de 2026, se da apertura al lance de los lotes 4 -5 y 7. El resultado de dichos lances se evidencia en los informes publicados en la plataforma de SECOP II y se detallan a continuación:

LOTE	PROPONENTES HABILITADOS	NUMERO DE LANCES	PROPONENTE GANADOR	VALOR LANCE FINAL GANADOR
4	UT. FFDS 2026 ETLAB GILESA S.A.S.	2	GILESA S.A.S.	\$ 140.000.000
5	BIOMEDICA COLOMBIA SAS	4	UNION TEMPORAL UT	\$ 413.406.000

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."

	GILESA S.A.S. INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S MUEBLES MB SAS. UT COLMEDIC 2026		COLMEDIC 2026	
7	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S UT COLMEDIC 2026 UT. FFDS 2026 ETLAB	6	UNION TEMPORAL LT COLMEDIC 2026	\$ 42.304.500

Que para los lotes N° 2,3 y 6 se presentaron únicos oferentes, por lo cual frente a esto no se realizó evento de subasta, sino que se requirió la negociación económica frente al margen de mejora establecido en el proceso de Subasta Inversa No. FFDS-SASI-001-2026 numeral 5.8:

"5.8 ADJUDICACIÓN CON OFERENTE ÚNICO"

La SDS-FFDS podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el Pliego Electrónico y anexo complementario de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando su oferta económica no sobre pase el valor del presupuesto oficial.

Para el efecto la SDS-FFDS realizará con el proponente una negociación sobre la oferta económica inicial la cual no podrá ser inferior al margen mínimo de mejora establecido para el evento de subasta inversa, es decir no podrá ser inferior al **TRES POR CIENTO (3%)**".

LOTE	PROPONENTE	VALOR INICIAL OFERTADO	VALOR FINAL NEGOCIACION	PORCENTAJE DE MEJORA ECONÓMICA
2	QUIRURGIL	\$2.052.464.400	\$1.980.628.146	3,5%
3	PROMEDCO SAS	\$ 3.127.304.294	\$3.030.357.861	3,1%
6	G BARCO SAS	\$547.181.040	\$530.218.400	3,1%

Que el día (11) de agosto del 2026, siendo las 8:35 am se reanuda el evento de Subasta para el lance en los lotes N° 8,9,10,11 y 12, obteniendo el siguiente resultado:

LOTE	PROPONENTES HABILITADOS	NUMERO DE LANCES	PROPONENTE GANADOR	VALOR LANCE GANADOR
------	-------------------------	---------------------	--------------------	---------------------------

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."

8	DOTASALUD JC SAS MUEBLES MB SAS. UT COLMEDIC 2026	6	UNION TEMPORAL LT COLMEDIC 2026	\$ 126.500.000
9	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS QUIRURGIL S.A.S. G BARCO SA BTL COLOMBIA SAS BIOMEDICA COLOMBIA SAS	16	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	\$ 77.328.000
10	BIOMEDICA COLOMBIA SAS DOTASALUD JC SAS G BARCO SA INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S QUIRURGIL S.A.S. TECNICA ELECTROMEDICA S.A. UT. FFDS 2026 ETLAB	13	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	\$ 60.300.000
11	DOTASALUD JC SAS INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS UT. FFDS 2026 ETLAB	20	UT. FFOS 2026 ETLAB	\$ 37.000.000
12	BIOMEDICA COLOMBIA SAS DOTASALUD JC SAS	9	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	\$ 80.316.000

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."

INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S QUIRURGIL S.A.S.			
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS			
UT. FFDS 2026 ETLAB			

Que conforme la diligencia de subasta llevada a cabo los días diez (10) y once (11) de agosto de 2026, fue necesario por parte del comité evaluador requerir a los oferentes de los lotes N ° 5,7,8,9,10,11,12 la justificación de Precios artificialmente bajo de conformidad con lo estableció en la guía de Colombia Compra Eficiente y el numeral 5.7 del Documento de Condicionales Generales Adicionales del Proceso de Subasta Inversa No. FFDS-SASI-001-2026:

"5.7 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al PROPONENTE que presentó el menor precio para que explique las razones que sustenten o la fórmula que le permitió llegar al valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará, si es del caso, el rechazo o la continuidad de la oferta, explicando las razones.

Procederá la recomendación de continuidad en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente"

Que conforme con las explicaciones otorgadas por cada uno de los oferentes al comité evaluador, se logró sustentar adecuadamente el valor de los lances ofertados en el evento de Subasta, lo cual se encuentra soportado en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, el Comité Evaluador de acuerdo con sus competencias (jurídica, técnica, económica y financiera) en forma unánime, recomendó al Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud, **ADJUDICAR** el Proceso de Subasta Inversa No. **FFDS-SASI-001-2026**, cuyo objeto corresponde a: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR, así:

LOTE	EQUIPO	CANT.	PROponente ADJUDICATARIO	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR ADJUDICADO
2	EQUIPO RAYOS X - FIJO	3	QUIRURGIL S.A.S.	JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA	\$ 1.980.628.146

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."

3	ECOGRAFO PORTATIL CON CARRO	14	INVERSIONES PROMEDCO SAS	DANIEL ALEJANDRO NATALE MACHADO	\$ 3.030.357.861
4	ESPIROMETRO DIGITAL PORTATIL	14	GILESA S.A.S.	HUMBERTO GIL TOBON	\$ 140.000.000
5	CAMILLA DE TRANSPORTE HIDRAULICA	36	UNION TEMPORAL UT COLMEDIC 2026	CAMILO CARDONA BLANCO	\$ 413.406.000
6	CARRO DE PARO (DESFIBRILADOR, MONITOR DE SIGNOS VITALES, LARINGOSCOPIO, SUCCIONADOR PORTATIL, TERMOHIGOMETRO)	8	GBARCO S.A.S.	LUIS FELIPE GONZALEZ REYES	\$ 530.218.400
7	LAMPARA DE EXAMENES - PROCEDIMIENTO	9	UNION TEMPORAL LT COLMEDIC 2026	CAMILO CARDONA BLANCO	\$ 42.304.500
8	CAMA CUNA PEDRIATRICA	11	UNION TEMPORAL LT COLMEDIC 2026	CAMILO CARDONA BLANCO	\$ 126.500.000
9	ELECTROCARDIOGRAFO	11	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	NELSON VALERO	\$ 77.328.000
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO (ECG, SP 02, NIBP, TEMP)	10	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	NELSON VALERO	\$ 60.300.000
11	CARRO DE MEDICAMENTOS	13	UT. FFOS 2026 ETLAB	EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA	\$ 37.000.000
12	MONITOR FETAL	8	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	NELSON VALERO	\$ 80.316.000

Que dichos valores incluyen todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Subasta Inversa No. **FFDS-SASI-001-2026**, cuyo objeto corresponde a: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR", así:

RESOLUCIÓN NÚMERO DE FECHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."

LOTE	EQUIPO	CANT.	PROPONENTE ADJUDICATARIO	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR ADJUDICADO
2	EQUIPO RAYOS X - FIJO	3	QUIRURGIL S.A.S.	JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA	\$ 1.980.628.146
3	ECOGRAFO PORTATIL CON CARRO	14	INVERSIONES PROMEDCO SAS	DANIEL ALEJANDRO NATALE MACHADO	\$ 3.030.357.861
4	ESPIROMETRO DIGITAL PORTATIL	14	GILESA S.A.S.	HUMBERTO GIL TOBON	\$ 140.000.000
5	CAMILLA DE TRANSPORTE HIDRAULICA	36	UNION TEMPORAL UT COLMEDIC 2026	CAMILO CARDONA BLANCO	\$ 413.406.000
6	CARRO DE PARO (DESFIBRILADOR, MONITOR DE SIGNOS VITALES, LARINGOSCOPIO, SUCCIONADOR PORTATIL, TERMOHIGOMETRO)	8	GBARCO S.A.S.	LUIS FELIPE GONZALEZ REYES	\$ 530.218.400
7	LAMPARA DE EXAMENES - PROCEDIMIENTO	9	UNION TEMPORAL LT COLMEDIC 2026	CAMILO CARDONA BLANCO	\$ 42.304.500
8	CAMA CUNA PEDRIATRICA	11	UNION TEMPORAL LT COLMEDIC 2026	CAMILO CARDONA BLANCO	\$ 126.500.000
9	ELECTROCARDIOGRAFO	11	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	NELSON VALERO	\$ 77.328.000
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO (ECG, SP O2, NIBP, TEMP)	10	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	NELSON VALERO	\$ 60.300.000
11	CARRO DE MEDICAMENTOS	13	UT. FFOS 2026 ETLAB	EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA	\$ 37.000.000
12	MONITOR FETAL	8	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	NELSON VALERO	\$ 80.316.000

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la adjudicación del proceso incluye IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado total de la oferta económica presentada por el proponente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contrato se ejecutará hasta el 31 de diciembre, contado desde la suscripción del acta de inicio, sin que este plazo supere la vigencia 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. FFDS-SASI-001-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR."**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a los representantes legales **adjudicatarios del proceso**, esto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó cada proponente, en la carta de presentación allegada junto a la documentación de la oferta. Y comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co". Dicha notificación se efectuará en los siguientes términos:

LOTE	PROPONENTE ADJUDICATARIO	REPRESENTANTE LEGAL
2	QUIRURGIL S.A.S.	JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
3	INVERSIONES PROMEDCO SAS	DANIEL ALEJANDRO NATALE MACHADO
4	GILESA S.A.S.	HUMBERTO GIL TOBON
5	UNION TEMPORAL UT COLMEDIC 2026	CAMILO CARDONA BLANCO
6	GBARCO S.A.S.	LUIS FELIPE GONZALEZ REYES
7	UNION TEMPORAL LT COLMEDIC 2026	CAMILO CARDONA BLANCO
8	UNION TEMPORAL LT COLMEDIC 2026	CAMILO CARDONA BLANCO
9	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	NELSON VALERO
10	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	NELSON VALERO
11	UT. FFOS 2026 ETLAB	EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA
12	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	NELSON VALERO

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co"

Dada en Bogotá, D. C.

24 AGO 2026

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

GERSON ORLANDO
BERMONT GALAVIS

Firmado digitalmente por GERSON
ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2026.08.24 16:43:52 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Valentina Cifuentes Muñoz – Profesional contratista Subdirección de Contratación

Proyectó: María Fernanda Arias Betancur- Profesional contratista Subdirección de Contratación

Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación

Vo. Bo: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subsecretario Corporativo (E)

Firmado digitalmente
por KATTY JHOANA
RODRIGUEZ LOZANO

